



PATRONATO UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
E INFORMÁTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
CIRCULAR No. DGCI-DGF/002/99

Asunto: Retención del 10% de IVA.

**A LOS SEÑORES COORDINADORES, DIRECTORES
GENERALES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS,
INSTITUTOS Y CENTROS, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS
Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
Presente**

En relación a nuestra circular **DGCI-DGF/001/99** del 15 de enero del año en curso; relativa a las reformas de la Ley del IVA y en especial a la obligación de retener y enterar este impuesto nos permitimos comunicar a ustedes que la SHCP publicó el día 17 del mes próximo pasado, la primera resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, entre las que se adiciona la regla 5.19 que a la letra dice:

Para los efectos del último párrafo del artículo 1º.A de la Ley del IVA, las personas morales que se ubiquen en el supuesto previsto en el inciso a) de la fracción II del citado artículo efectuarán la retención de dos terceras partes del impuesto que se les traslade. Las personas físicas que presten los servicios personales independientes u otorguen el uso o goce temporal de bienes a las personas morales antes mencionadas, podrán acreditar contra la tercera parte del impuesto que hayan trasladado y que no se haya retenido, el impuesto acreditable en los términos de artículo 4º. de dicha ley y, en caso de saldo a favor, aplicar lo previsto en el artículo 6º. de la misma.

Derivado de la resolución anterior, les informamos que a partir de los recibos de mes de abril, estos se deberán aceptar con la aplicación del 10% de retención del IVA.

Por otro lado, cabe aclarar que las constancias por las operaciones tramitadas hasta el mes de marzo con retenciones del 15%, se procesarán y entregarán en las ventanillas de pago de la DGF en el Mezzanine de Rectoría a partir del 13 de los corrientes.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., a 6 de Abril de 1999.

ACT. OSCAR BARREIRO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL E
INFORMÁTICA

C.P. JOSÉ LUIS GÜEMES FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

c.c.p. DR. IROPOLDO PAASCH MARTÍNEZ.- Secretario Administrativo de la UNAM.
ING. JOSÉ MANUEL COVARRUBIAS SOLÍS.- Tesorero de la UNAM.
LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO.- Contralor General de la UNAM.